

QUILLOTA, 03 de Mayo de 2023.

EXENTO N°: 3364 /

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A NUM : 4.271 / VISTOS

1. EL D.F.L N° 1 del Ministerio de Educación que “Fija Texto Refundido Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 19.070/91 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que la Complementan y Modifican”;
2. El Decreto Alcaldicio N° 9492 de 15/11/2021 que fija la Dotación Docente aprobada para el año 2022;
3. Decreto N° 3911 de 01/07/2015 Exento N° 1150 que designa con 40 hrs. Titulares;
4. Decreto N° 4168 de 26/05/2021 Exento N° 1778 que designa con 4 hrs. Titulares;
5. Decreto N° 4307 de 31/05/2021 Exento N° 1849 que regulariza su distribución horaria;
6. Decreto N° 11709 de 05/12/2022 Exento N° 5269 que regulariza su distribución horaria;
7. La Orden de Trabajo N° 372 de fecha 17/03/2023, La Orden de Trabajo N° 373 de 20/03/2023 de **COLEGIO ARAUCO**;
8. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 779 de 18/04/2023, Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 780 de 18/04/2023;
9. Certificado de Título de Profesora en Ed. General Básica;
10. Ord 216 de 24 de Marzo de 2023 de Luis Salinas Díaz, Jefe DAEM, a Alcaldesa (s), en que solicita regularizar Decretos y Contratos pendientes de personal REDQ correspondientes año 2022 y contrataciones de Enero a Mayo 2023, proceso que se realizara hasta Junio de 2023;
11. La Resolución N° 06 de 26 de Marzo de 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO

NOMBRE

RUT

FUNCIÓN

NIVEL DE ENSEÑANZA

NRO. DE HORAS

CALIDAD

A CONTAR DEL

EMPLEADOR

DISTRIBUCIÓN

REGULARÍZASE DISTRIBUCIÓN HORARIA DE:

CLAUDIA ANDREA ARÓSTICA SALINAS

12.818.442-2

DOCENTE Y COORDINADORA DE EVALUACIÓN

BÁSICA

44 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES

TITULAR

01/03/2023

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

30 HRS. COORDINADORA DE EVALUACIÓN; FONDO S.E.P

14 HRS. DOCENTE AULA; FONDO SUBV. REGULAR;

SEGUNDO:

PÁGUESE el 50% de Asignación de responsabilidad Téc. Pedagógica por las 30 hrs. según el Art.51 del Estatuto de los Profesionales de la Educación, a contar del 01 de Marzo de 2023 y hasta que permanezca en dicho cargo.

TERCERO:

PÁGUESE con cargo al Presupuesto de Educación de la I. Municipalidad de Quillota, Sub-Título 21, Ítem 01 “Personal Titular”, No rinde fianza.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1- Contraloría Regional Valparaíso, 2- Secretaría Municipal, 3- Interesado (a), 4- Carpeta Personal, 5- Oficina Control, 6- Archivo DAEM.-

OCS/DMB/LSD/LBS/ccl.-